



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

DECRETO N° 2881.

CHIGUAYANTE, 06 NOV 2015

VISTOS: Estos Antecedentes, la necesidad de poder satisfacer adecuadamente las iniciativas culturales y comunitarias; lo establecido en el artículo 6 del reglamento del fondo de aplicación de Iniciativas Comunitarias de fecha 30 de mayo de 2000; la aprobación del Comité de adjudicaciones de proyectos postulados, lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695,

DECRETO:

1. Apruébese la aplicación del Fondo de Iniciativas Comunitarias al siguiente proyecto:

✓ **“MEJORAMIENTO DE ESPACIOS DE PARTICIPACION PARA LA COMUNIDAD CRISTIANA.”** solicitado por la Iglesia de Jesucristo Por Gracia Sois Salvo por Medio de la Fe, Chiguayante. El aporte municipal solicitado es de \$500.000.- (quinientos mil pesos), traducidos en materiales de construcción.
2. El aporte de la organización a esta iniciativa es de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos), los cuales se traducen en gastos de instalación y mano de obra.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.


ANDRÉS PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE (S)

RNS/APS/JWB/APS/mvcv

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 06 NOV 2015 HORA 13:15
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA [Firma]

